ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 71 SETENTA Y UNO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 14:59 catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día 20 veinte de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Septuagésima Primera** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria,** misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Documento que contiene el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024-2027.
III.2 Presentación del Informe Financiero del SISTAR correspondiente al periodo 01 de enero al 30 de junio de 2026.
III.3 Solicitud de factibilidad para permiso provisional y licencia tipo A2 alto contenido alcohólico en envase cerrado.
III.4 Presentación del acta de sesión del COPLADEM No. 3, para su revisión y en su caso, aprobación.
III.5 Presentación de la Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2026 de Casa de la Cultura, para su análisis y en su caso, aprobación.
III.6 Presentación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.
IV.4 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
IV.5 Dictamen de la Comisión de Salud.
IV.6 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

V. Asuntos Generales.
VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento

Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. La Regidora Viviana Arreola García, presenta justificante de su inasistencia a la sesión con fundamento en el artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita se incluya como asunto general, un apoyo para la unión de locatarios del Mercado Dionicio Vallejo. Con esta adición, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Documento que contiene el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024-2027.
III.2 Presentación del Informe Financiero del SISTAR correspondiente al periodo 01 de enero al 30 de junio de 2026.
III.3 Solicitud de factibilidad para permiso provisional y licencia tipo A2 alto contenido alcohólico en envase cerrado.
III.4 Presentación del acta de sesión del COPLADEM No. 3, para su revisión y en su caso, aprobación.
III.5 Presentación de la Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2026 de Casa de la Cultura, para su análisis y en su caso, aprobación.
III.6 Presentación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones
IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.
IV.4 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
IV.5 Dictamen de la Comisión de Salud.
IV.6 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

V. Asuntos Generales.

V.1 Solicitud de apoyo de la unión de locatarios del Mercado Dionicio Vallejo.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Documento que contiene el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024-2027. El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón en uso de la voz, presentó el documento que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024-2027 durante el segundo año de ejercicio legal en cumplimiento al artículo 26 fracción XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato a efecto de que sea revisado y en sesión posterior se someta a votación. El Cuerpo Edilicio conoció el asunto, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por recibido el documento que contiene el Segundo**

Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024-2027 para su análisis y revisión. - - -

"Hoja 2 Punto 1: INSURGENTES OLIVARES TRAMO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA A CALLE CHAPULTEPEC".

DEBE DECIR:

"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INSURGENTES OLIVARES TRAMO DE LA CALLE ALFAREROS A CALLE CHAPULTEPEC".

2. **DICE:**

"Hoja 2 y 3 Punto 19: "PROYECTO EJECUTIVO RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL, INCLUYENDO EL JARDÍN DE NIÑOS. ADJUNTO "CAM DECROLY".

DEBE DECIR:

"PROYECTO EJECUTIVO Y RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL INCLUYENDO EL JARDÍN DE NIÑOS, ADJUNTO "FRAY FELIPE CHAVEZ".

3. **DICE:**

"Hoja 3 punto 22, ADECUACIONES DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA 2 SALAS DE AUDIENCIA, VESTIDORES, DUCHAS E IMPERMEABILIZACIÓN.

DEBE DECIR:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

4. **DICE**

"Hoja 8. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CRONISTA MUNICIPAL Y ARCHIVO HISTÓRICO"

DEBE DECIR:

"Remodelación del inmueble municipal ubicado en la calle San Miguel N0. 4 zona Centro de Uriangato, Guanajuato".

El Ayuntamiento revisó y analizó el contenido del Acta de COPLADEM presentada, al tiempo que conoció las correcciones que se solicitan, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el acta de sesión del COPLADEM No. 3 celebrada el 03 de agosto del 2026, con las correcciones que se describen en el oficio de cuenta, mismas que quedan anexas a la presente acta.** -

III.5 Presentación de la Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2026 de Casa de la Cultura, para su análisis y en su caso, aprobación. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-0271-2026, de fecha 06 de agosto de 2026, con las atribuciones que le confieren los artículos 25 y 26 del Reglamento Interior de la Casa de la Cultura de Uriangato, remite la Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2026, la cual fue previamente analizada y aprobada por los miembros del Consejo Directivo en el Acta de Consejo Directivo número 15 con fecha 03 de julio de 2026. Anexa Acta de Consejo Directivo de Casa de la Cultura de Uriangato Número 15, para su ratificación y recalendarización del subsidio municipal 2026. El Ayuntamiento, analizó la Modificación presentada y una vez discutida, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2026 de Casa de la Cultura en los términos de su presentación para resumida de la siguiente manera:**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE **INGRESOS** DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
Sociedad	Fondo	UR	Área Funcional	NOMBRE	SEGUNDA MODIFICACION
RECURSOS PROPIOS					
M41C	1426700000	I41C010000	I	Acceso a evento	67,000.00
M41C	1426700000	I41C010000	I	Talleres Culturales	160,000.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41C	1126110100	I41C010000	I	Transf. Cta corriente	5,298,728.13
CONVENIOS ESTATALES					
M41C	1726911100	I41C010000	I	Convenios	182,000.00
REMANENTES					
M41C	1125110100	I41C010000	I	Recurso Municipal 2025	160,488.00
M41C	1425700000	I41C010000	I	Recurso Propio 2025	82,733.28
TOTAL DE INGRESOS 2026					**5,950,949.41**

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE **EGRESOS** DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CAPÍTULO DE GASTO	SEGUNDA MODIFICACION
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,272,763.85
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	598,228.20
3000 SERVICIOS GENERALES	2,034,957.36
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
TOTAL DE EGRESOS 2026	**5,950,949.41**

SEGUNDO. Se aprueba la recalendarización del subsidio municipal 2026 en los términos presentados para quedar de la siguiente manera:

CASA DE LA CULTURA DE URIANGATO, GTO.					
RECALENDARIZACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL 2026					
MES	**CANTIDAD**		**MES**	**CANTIDAD**	
1ER QUINCENA	$	200,000.00	1ER QUINCENA	$	200,000.00
2DA QUINCENA	$	200,000.00	2DA QUINCENA	$	200,000.00
TOTAL ENERO	**$**	**400,000.00**	TOTAL JULIO	**$**	**400,000.00**
1ER QUINCENA	$	200,000.00	1ER QUINCENA	$	200,000.00
2DA QUINCENA	$	200,000.00	2DA QUINCENA	$	200,000.00
TOTAL FEBRERO	**$**	**400,000.00**	TOTAL AGOSTO	**$**	**400,000.00**
1ER QUINCENA	$	200,000.00	1ER QUINCENA	$	450,000.00
2DA QUINCENA	$	200,000.00	2DA QUINCENA	$	400,000.00
TOTAL MARZO	**$**	**400,000.00**	TOTAL SEPTIEMBRE	**$**	**850,000.00**
1ER QUINCENA	$	200,000.00	1ER QUINCENA	$	350,000.00
2DA QUINCENA	$	200,000.00	2DA QUINCENA	$	326,500.00
TOTAL ABRIL	**$**	**400,000.00**	TOTAL OCTUBRE	**$**	**676,500.00**
1ER QUINCENA	$	200,000.00	1ER QUINCENA	$	300,000.00
2DA QUINCENA	$	200,000.00	2DA QUINCENA	$	272,228.13
TOTAL MAYO	**$**	**400,000.00**	TOTAL NOVIEMBRE	**$**	**572,228.13**
1ER QUINCENA	$	200,000.00	1ER QUINCENA	$	-
2DA QUINCENA	$	200,000.00	2DA QUINCENA	$	-
TOTAL JUNIO	**$**	**400,000.00**	TOTAL DICIEMBRE	**$**	**-**
			TOTAL SUBSIDIO ANUAL 2026	**$**	**5,298,728.13**

TERCERO. Se ratifica el Acta de Consejo Directivo número 15 con fecha 03 de julio de 2026 aprobada por el Consejo Directivo de Casa de la Cultura en los términos de su presentación.

III.6 Presentación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en su caso, aprobación. Víctor Manuel Jaime Guzmán, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, mediante oficio RMU/0117/2026 recibido el 10 de agosto del presente año, mediante el cual solicita, se apruebe y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. Esto debido a las modificaciones solicitadas por el SATEG. El Ayuntamiento recibió analizó y discutió las Modificaciones solicitadas por el SATEG, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se acordó lo siguiente: **Se apruebas las modificaciones en los términos presentados a efecto de que se continué con su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para quedar de la siguiente manera: PRIMERO. SE REFORMAN la fracción, XXII del artículo 3, la fracción II a VIII del artículo 8, la fracción II del artículo Segundo y tercer párrafos del artículo 23, el artículo 27, SE ADICIONAN: La fracción VIII DEL ARTÍCULO 8, artículo 9 Bis son atribuciones del Titular de la Presidencia Municipal, SE DEROGAN: el artículo 16, del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 194, Segunda Parte, en fecha 08 de octubre de 2024, para quedar como sigue: El Articulo 3.- Para los efectos... I a XXI... XXII.- Permiso Municipal para operar en eventos: Documento oficial por el que la autoridad municipal competente permite a las personas físicas o morales organizar o participar en un evento dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Uriangato, Guanajuato; en el que se pretenden desarrollan las actividades reguladas por la Ley; sin que dicho documento, constituya la autorización para enajenar bebidas alcohólicas en el evento de que se trate. XXIII a XXXII... Artículo 8... I... II. El titular de la Presidencia Municipal; III. El titular de la Tesorería Municipal; IV. El titular de la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio; V. El titular de la Dirección de Seguridad Pública; VI. El titular de la Dirección de Desarrollo Urbano; VII. El titular de la Coordinación municipal de Protección Civil; y VIII. Los Inspectores adscritos a la Dirección de Alcoholes y del Comercio. Artículo 9 Son atribuciones del... I. Vigilar el cumplimiento... II. Emitir el Visto Bueno para la expedición de la Constancia de Factibilidad en Materia de Bebidas Alcohólicas por parte de la autoridad municipal competente, a las personas físicas o morales que pretendan realizar las actividades de producción o almacenamiento y, enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto y, que a su vez, ya sea de manera conjunta o independiente, que pretendan contar con las modalidades complementarias de permitir el acceso al establecimiento exclusivamente a mayores de edad; llevar a cabo juegos y sorteos, así como en aquellos que medien apuestas; desarrollar actividades en establecimientos con una capacidad mayor a cinco mil personas; y, enajenar bebidas alcohólicas en horario posterior a las 23:59 horas, que contempla la Ley; III a la VI... Artículo 9 Bis. Son las atribuciones del Titular de la Presidencia Municipal 1. Suscribir los convenios autorizados por el Ayuntamiento para la delegación de facultades que se otorgan en la ley; I Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y convenios celebrados con el Estado, en materia de bebidas alcohólicas; III. Proponer los proyectos normativos y/o modificaciones necesarias a las disposiciones reglamentarias de la materia; IV. Las demás que le confieran la ley, el presente Reglamento, las diversas disposiciones reglamentarias de igual o menor jerarquía y los convenios que celebre el municipio. Artículo 16.- Se Deroga Artículo 23 Los requisitos para... I a la VII... Los requisitos señalados en este artículo, deberán ser aportados 30 días hábiles previos a la realización del evento de que se trate. En caso de que la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio determine la existencia de algún elemento que el peticionario no cumpla o deba subsanar para efectos del trámite, ésta le emitirá el requerimiento respectivo para que dentro de un plazo de 3 días hábiles se subsane el requerimiento, de lo contrario, la solicitud se tendrá por no presentada. Artículo 27 Hasta tanto, el SATEG determine los medios y plazos**

para la emisión de la Constancia de Factibilidad en Materia de Bebidas Alcohólicas en términos de la Ley, se llevará a cabo el procedimiento establecido en el presente Reglamento para tales efectos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente acuerdo.

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Los integrantes de la Comisión recibieron, analizaron y dictaminaron los siguientes asuntos que le fueron turnados, siendo los siguientes:

1. Solicitud del C. Mario Domínguez Alcantar, delegado de la Comunidad de El Charco de Abajo, sobre apoyo económico por la cantidad de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) con motivo de llevar a cabo la tradicional fiesta de la comunidad la cual se lleva a cabo del día 05 al 14 de septiembre del año en curso. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se libere un apoyo económico por la cantidad de hasta $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la comunidad la cual se celebra del 05 al 14 de septiembre. El Ayuntamiento conoció el dictamen de la Comisión y lo consideró procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de hasta 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) a través del delegado Mario Domínguez Alcantar, a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la comunidad del Charco de Abajo, la cual se celebra del 05 al 14 de septiembre del presente año. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - -

solicitan apoyo económico a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la Colonia San Miguel, por lo que solicitan un total de $55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se libere apoyo económico por la cantidad de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la Colonia San Miguel. El Pleno del Ayuntamiento conoció el punto de acuerdo de la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a través de Enrique Calderón y/o Alfredo Calderón para cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de la Colonia San Miguel. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - -

doscientos pesos 00/100 m.n.) de lo cual $2,700.00(Dos mil setecientos 00/100 m.n.) serán destinados para la renta de 53 tablones y los $6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) serán para la compra de comida, desechable y tortillas, recurso que será para llevar a cabo la Expo Curritos Uriangato 2026, misma que se llevará a cabo el día 08 de noviembre del presente año en las Instalaciones de la Unidad Deportiva #1 del Municipio de Uriangato, Gto. Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por **unanimidad** de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La comisión propone al pleno se libere apoyo económico por la cantidad de $4,600.00 (Cuatro mil seiscientos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la Expo Curritos Uriangato 2026, la cual se llevará a cabo el día 08 de noviembre del presente año. El Ayuntamiento conoció el dictamen de este asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de $4,600.00 (Cuatro mil seiscientos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la Expo Curritos Uriangato 2026, la cual se llevará a cabo el día 08 de noviembre del presente año. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte a la partida 4410 de Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - -

solicita la modificación de diversas programaciones de obras y a la aplicación de recursos previamente autorizados, con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos públicos, atender necesidades prioritarias de la población y fortalecer la concurrencia de recursos federales, estatales y municipales, en tal sentido se propone lo siguiente:

I.- MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN EL COMAL.

Actualmente se encuentra considerada la obra denominada:

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ZAMPEADO EN EL CIRCUITO DE LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE MAYO, TRAMO 0.000 AL +0.207.73 EN LA COMUNIDAD DEL COMAL, EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, FAISMUN 2026" con una inversión total autorizada de $2,596,484.17 (Dos millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 17/100 m.n.) con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) (aprobado en acuerdo IV.1.1/S64/26-05/2026).

Derivado de las gestiones realizadas ante el gobierno del estado, se logró obtener una aportación estatal por $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de dicha obra.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de generar una mayor concurrencia de recursos y permitir una utilización más eficiente del presupuesto municipal, se solicita la modificación de la estructura financiera de la obra, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	TOTAL	FEDERAL (FAISMU)	ESTATAL		FEDERAL (FORTAMUN)	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
			FISE	FAFEF		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO. EN LA LOCALIDAD EL COMAL, EN LAS CALLES 13 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE MAYO.	$3,646,746.58	$1,596,484.17	$-	$1,000,000.00	$-	$1,050,262.41-

Con esta modificación se mantiene el monto total de inversión originalmente previsto, sin afectar el alcance financiero de la obra, al tiempo que se libera un monto de $1,000,000.00 de recursos FAISMUN, mismo que se propone destinar a otra obra de infraestructura social prioritaria.

II.- CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN POR EQUIPAMIENTO DEL POZO CHARANDARO (aprobado acuerdo IV.1.1/S64/26-05/2026)

Se solicita la cancelación del proyecto denominado:

"CONSTRUCCION DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA COLONIA PLAN DE AYALA EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS", con una inversión total prevista de: $4,069,004.39 (Cuatro millones sesenta y nueve mil cuatro pesos 39/100 m.n.) contemplado originalmente una aportación estatal de $1,500,000.00.

La solicitud de cancelación obedece a que se considera técnica y operativamente más conveniente que la atención de las necesidades de infraestructura hidráulica previstas para dicho recurso sea realizada directamente por el organismo municipal operador del agua potable debido a los tiempos para gestión y validación de dicho proyecto ante SAMA, aprovechando la infraestructura existente y las necesidades prioritarias de abastecimiento de agua que actualmente presenta el municipio. En consecuencia, se propone que los recursos estatales originalmente considerados para dicho proyecto sean orientados a fortalecer la infraestructura del Pozo Charandaro, mediante la ejecución de la obra denominada:

"EQUIPAMIENTO DEL POZO CHARANDARO, MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO", con una inversión total de $2,845,594.61 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 61/100 m.n.). para dicha obra se propone la siguiente estructura financiera:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	TOTAL	FEDERAL (FAISMU)	ESTATAL		FEDERAL (FORTAMUN)	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
			FISE	FAFEF		
EQUIPAMIENTO DEL POZO CHARANDARO, MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO	$2,845,594.61	$ -	$1,422,797.31	$ -	$ -	$ 1,422,797.30

Esta modificación permitirá fortalecer una infraestructura hidráulica de carácter prioritario contribuyendo a mejorar la capacidad de abastecimiento y las condiciones de prestación del servicio de agua potable en beneficio de la población.

III.- AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON RECURSO FORTAMUN.

Se solicita la autorización para incorporar a la programación de obra pública municipal la ejecución de las obras de mejoramiento y remodelación de infraestructura municipal, entre ellas la intervención del inmueble del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con la obra: PROYECTO EJECUTIVO Y RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL INCLUYENDO EL JARDIN DE NIÑOS ADJUNTO "FRAY FELIPE CHÁVEZ" y la intervención del edificio de Seguridad Pública Municipal con la obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., contemplándose para estas acciones recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Para tal efecto, se considera una inversión de: $6,000,000.00 (Seis millones 00/100 m.n.) y de: $7,070,851.50 (Siete millones setenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 50/100 m.n.), respectivamente, con cargo a fondo FORTAMUN, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la normativa aplicable de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	TOTAL	FEDERAL (FAISMU)	ESTATAL		FEDERAL (FORTAMUN)	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
			FISE	FAFEF		
PROYECTO EJECUTIVO Y RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL INCLUYENDO EL JARDIN DE NIÑOS ADJUNTO "FRAY FELIPE CHÁVEZ"	$6,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$6,000,000.00	$ -
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	$7,070,851.50	$ -	$ -	$ -	$7,070,851.50	$ -

Estas acciones tienen como finalidad mejorar las condiciones físicas y funcionales de los inmuebles municipales, fortaleciendo la prestación de servicios públicos y las condiciones de operación de las áreas responsables de atender directamente a la ciudadanía.

IV.- INCORPORACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA LAS PEÑITAS

Se solicita también la autorización para incorporar una nueva obra denominada:

"CONSTRUCCION DE BANQUETAS CUERPO DERECHO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, EN LA COLONIA LAS PEÑITAS EN LA CALLE EJERCITO NACIONAL TRAMO DE DEFENSORES DE URIANGATO A CALLE DURANGO", con una inversión total de: $3,973,921.04 (Tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veintiún pesos 04/100 m.n.). La estructura financiera propuesta es la siguiente:

NOMBRE DE LA ACCION	TOTAL	FEDERAL (FAISMU)	ESTATAL		FEDERAL (FORTAMUN)	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA
			FISE	FAFEF		
CONSTRUCCION DE BANQUETAS CUERPO DERECHO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, EN LA COLONIA LAS PEÑITAS, EN LA CALLE EJERCITO NACIONAL TRAMO DE DEFENSORES DE URIANGATO A CALLE DURANGO	$3,973,921.04	$3,600,000.00	$ -	$ -	$ -	$373,921.04

De los recursos FAISMUN considerados para esta obra, se contempla aplicar $1,000,000.00 correspondientes al recurso que se libera como consecuencia de la modificación de la estructura financiera de la obra de pavimentación de la localidad de El Comal.

V.- OBRA POZO CUITZILLO

Con anterioridad, el ayuntamiento tuvo a bien autorizar la ejecución, durante el ejercicio fiscal 2026, de la obra denominada "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE CUITZILLO, MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO." Por un monto total de $12,969,704.23 (Doce millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro pesos 23/100 m.n.), con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN). (aprobado acuerdo IV.1.1/S64/26-05/2026).

No obstante, derivado del proceso de revisión y validación técnica y normativa del proyecto ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaria del Agua y Medio Ambiente (SAMA), el proyecto ha sido objeto de diversas actualizaciones y modificaciones desde el mes de mayo del presente año hasta la fecha. Dichas adecuaciones obedecen, entre otros aspectos, a la actualización de los conceptos y costos considerados en el proyecto, conforme al catálogo de costos vigentes que maneja el gobierno del estado, de acuerdo con lo señalado con el oficio emitido por el organismo operador de agua potable.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de garantizar la ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas y normativas actualmente requeridas, se solicita al H. Ayuntamiento la autorización para modificar el monto total previamente aprobado, quedando de la siguiente manera:

1. Monto total de la obra: $14,544,306.51 (catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos seis pesos 51/100 m.n.)
2. Aportación FAISMUN: $12,969,704.23 (doce millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro pesos 23/100 m.n.)
3. Aportación adicional: $1,574,602.28 (un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 28/100 m.n.), SMAPAU, quien realizará dicha aportación para complementar los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

Esta modificación permitirá contar con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo una obra de gran importancia para el municipio, garantizando que su ejecución se realice de acuerdo con los requerimientos técnicos y normativos establecidos por las instancias competentes.

Asimismo, derivado del proyecto de revisión y actualización del proyecto, se solicita la autorización para modificar el nombre de la obra originalmente aprobado, toda vez que las adecuaciones realizadas al proyecto requieren que su denominación

corresponda de manera precisa con las características y alcances técnicos actualmente validados.

Por lo anterior, se solicita que el nombre de la obra quede establecido de la siguiente manera:

"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN CUITZILLO, CABECERA MUNICIPAL DE URIANGATO, GTO.

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente al H. Ayuntamiento la autorización correspondiente para modificar el monto de inversión, aportación adicional realizada por el SMAPAU y actualizar el nombre de la obra, a efecto de continuar con los procedimientos necesarios para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2026.
De acuerdo a la siguiente estructura financiera:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	TOTAL	FEDERAL (FAISMU)	ESTATAL		FEDERAL (FORTAMUN)	CONVENIO CON SMAPAU
			FISE	FAFEF		
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN CUITZILLO, CABECERA MUNICIPAL DE URIANGATO, GTO.	$14,544,306.51	$12,969,704.23	$ -	$ -	$ -	$ 1574,602.28

SOLICITUD

En resumen, por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita a este H. Ayuntamiento:

PRIMERO. Autorizar la modificación del nombre y monto de la estructura financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL COMAL, EN LAS CALLES 13 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE MAYO", para que la inversión total de $3,646,747.58 se integre con $1,000,000.00 de recurso estatal FAFEF, $1,596,484.17 de FAISMUN y $1,050,262.41 de Cuenta Pública.

SEGUNDO. Autorizar la liberación de $1,000,000.00 de recurso FAISMUN que anteriormente se encontraban destinados a la obra mencionada en el párrafo anterior, **para su aplicación en la obra de construcción de banquetas en la colonia las peñitas** que se denominará más adelante.

TERCERO. Autorizar la cancelación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA COLONIA PLAN DE AYALA EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS", por un monto de $4,069,004.69.

CUARTO. Autorizar la incorporación y programación de la obra "EQUIPAMIENTO DEL POZO CHARANDARO, MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO", por un monto total de $2,845,594.61, con una aportación estatal de $1,422,797.31 y una aportación municipal de $1,422,797.30.

QUINTO. Autorizar la ejecución de las obras de remodelación y mejoramiento de los inmuebles municipales correspondiente al DIF: PROYECTO EJECUTIVO Y RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL INCLUYENDO EL JARDIN DE NIÑOS ADJUNTO "FRAY FELIPE CHÁVEZ", y el edificio de Seguridad Pública: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., por un monto de $6,000,000.00 y $7,070,851.50, con cargo al fondo FORTAMUN, respectivamente, sujeto a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de la normatividad aplicable.

SEXTO. Autorizar la incorporación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CUERPO DERECHO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA

LOCALIDAD URIANGATO, EN LA COLONIA LAS PEÑITAS EN LA CALLE EJERCITO NACIONAL TRAMO DE DEFENSORES DE URIANGATO A CALLE DURANGO", con una inversión total de $3,973,921.04, integrada por $3,600,000.00 de FAISMUN y $373,921.04 de recurso municipal.

SÉPTIMO. Autorización para modificar el nombre de la obra y monto originalmente aprobado de la obra denominada "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN CUITZILLO, CABECERA MUNICIPAL DE URIANGATO, GTO", monto total de la obra: $14,544,306.51 (catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos seis pesos 51/100 m.n.). Aportación FAISMUN: $12,969,704.23 (doce millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro pesos 23/100 m.n.). Aportación Adicional: 1,574,602.28 (un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 28/100 m.n.), aportación realizada por el SMAPAU para la ejecución de la obra.

OCTAVO. Solicitud de modificación de nombre y fondo de las obras ya aprobadas en acuerdo IV.1.1/S64/26-05/2026: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, EN LA COLONIA DEPORTIVA EN LA CALLE CARLOS GIRÓN, TRAMO AURELIO LOPEZ A DANIEL BAUTISTA con una aportación total de $3,168,108.12 (tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento ocho pesos 12/100 m.n.) de los cuales la aportación del fondo estatal FISE es de $1,584,000.00 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) y una aportación municipal de Cuenta Pública de $1,584,108.12 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento ocho pesos 12/100 m.n.) modificando nombre de la obra a CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, COLONIA DEPORTIVA EN LA CALLE CARLOS GIRÓN, TRAMO DE CALLE AURELIO LÓPEZ A CAD. 0+083.58 y el fondo de aportación estatal a FAFEF y de igual manera con la obra CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, EN LA COLONIA CUITZILLO EN LA PRIVADA DE MIGUEL HIDALGO con una aportación $3,032,512.56 (tres millones treinta y dos mil quinientos doce pesos 56/100 m.n.) aportación fondo FISE $1,516,000.00 (un millón quinientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) y una aportación municipal de cuenta pública $1,516,512.56 (un millón quinientos dieciséis mil quinientos doce pesos 56/100 m.n.) modificando el nombre de la obra a CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, COLONIA CUITZILLO EN LA PRIVADA MIGUEL HIDALGO y el fondo de aportación estatal a FAFEF.

NOVENO. Solicitud de modificación de monto de las obras ya aprobadas en acuerdo de ayuntamiento IV.1.1/S64/26-05/2026 EQUIPAMIENTO DE TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 con una participación total $987,181.76 (novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y un pesos 76/100 m.n.) con recurso FISE $493,590.88 (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa pesos 88/100 m.n.) y Municipal Cuenta Pública $493,590.88 (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa pesos 88/100 m.n.), modificando el monto de la obra: EQUIPAMIENTO DE TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 aportación total $987,185.64 (novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos 64/100 m.n.) con recurso FISE Estatal $490,804.16 (cuatrocientos noventa mil ochocientos cuatro pesos 16/100 m.n.) y aportación municipal $496,381.48 (cuatrocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y un pesos 48/100 m.n.) EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 con una participación total $1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 m.n.) recurso FISE $850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y Municipal Cuenta Pública $850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), modificando el monto de la obra: EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 aportación total $1,700,000.64 (un millón setecientos mil pesos 64/100 m.n.) con recurso FISE Estatal $850,000.32 (ochocientos cincuenta mil pesos

32/100 m.n.) y aportación Municipal $850,000.32 (ochocientos cincuenta mil pesos 32/100 m.n. Se solicita pues, autorizar a las áreas administrativas, financieras y técnicas correspondientes para realizar las modificaciones presupuestales, programáticas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores, observando en todo momento las disposiciones legales y normativas aplicables a cada fuente de financiamiento. La presente propuesta tiene como finalidad optimizar la aplicación de los recursos públicos, aprovechar la concurrencia de recursos estatales, federales y municipales, atender necesidades prioritarias de infraestructura social y evitar la dispersión de recursos en proyectos que pueden ser atendidos mediante esquemas de inversiones más eficientes. Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud del director el Lic. Juan Fernando Pérez Espino Director de Desarrollo Social y mediante votación de 4 cuatro votos a favor, el siguiente Punto de Acuerdo: La comisión propone al pleno se autorice las diversas modificaciones a la programación de obras y a la aplicación de recursos previamente autorizados tal y como se describe en el oficio de cuentas y dentro del presente dictamen. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron y discutieron ampliamente la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: Se aprueban la modificación de diversas programaciones de obras y a la aplicación de recursos previamente autorizados para quedar de la siguiente manera: **PRIMERO. Se autoriza la modificación del nombre y monto de la estructura financiera de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL COMAL, EN LAS CALLES 13 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE MAYO, para que la inversión total de $3,646,747.58 se integre con $1,000,000.00 de recurso estatal FAFEF, $1,596,484.17 de FAISMUN y $1,050,262.41 de Cuenta Pública. SEGUNDO. Se autoriza la liberación de $1,000,000.00 de recurso FAISMUN que anteriormente se encontraban destinados a la obra mencionada en el párrafo anterior, para su aplicación en la obra de construcción de banquetas en la colonia las peñitas como se denominará más adelante. TERCERO. Se autoriza la cancelación de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA COLONIA PLAN DE AYALA EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS, por un monto de $4,069,004.69. CUARTO. Se autoriza la incorporación y programación de la obra EQUIPAMIENTO DEL POZO CHARANDARO, MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, por un monto total de $2,845,594.61, con una aportación estatal de $1,422,797.31 y una aportación municipal de $1,422,797.30. QUINTO. Se Autoriza la ejecución de las obras de remodelación y mejoramiento de los inmuebles municipales correspondiente al DIF: PROYECTO EJECUTIVO Y RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL INCLUYENDO EL JARDÍN DE NIÑOS ADJUNTO FRAY FELIPE CHÁVEZ, y el edificio de Seguridad Pública: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., POR UN MONTO DE $6,000,000.00 y $7,070,851.50, con cargo al fondo FORTAMUN, respectivamente, sujeto a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de la normatividad aplicable. SEXTO. Se autoriza la incorporación de la obra CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CUERPO DERECHO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, EN LAS PEÑITAS EN LA CALLE EJERCITO NACIONAL TRAMO DE DEFENSORES DE URIANGATO A CALLE DURANGO, con una inversión total de $3,973,921.04, integrada por $3,600,000.00 de FAISMUN y $373,921.04 de recurso municipal. SÉPTIMO. Se autoriza la modificación del nombre de la obra y monto originalmente aprobado de la obra denominada PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN CUITZILLO, CABECERA MUNICIPAL DE URIANGATO, GTO., monto total de la obra: $14,544,306.51 (catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos seis pesos**

**51/100 m.n.). Aportación FAISMUN: $12,969,704.23 (doce millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro pesos 23/100 m.n.). Aportación Adicional: 1,574,602.28 (un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 28/100 m.n.), aportación realizada por el SMAPAU para la ejecución de la obra. OCTAVO. Se autoriza la modificación de nombre y fondo de las obras ya aprobadas en acuerdo IV.1.1/S64/26-05/2026: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, EN LA COLONIA DEPORTIVA EN LA CALLE CARLOS GIRÓN, TRAMO AURELIO LOPEZ A DANIEL BAUTISTA con una aportación total de $3,168,108.12 (tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento ocho pesos 12/100 m.n.) de los cuales la aportación del fondo estatal FISE es de $1,584,000.00 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) y una aportación municipal de Cuenta Pública de $1,584,108.12 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento ocho pesos 12/100 m.n.) modificando nombre de la obra a CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, COLONIA DEPORTIVA EN LA CALLE CARLOS GIRÓN, TRAMO DE CALLE AURELIO LÓPEZ A CAD. 0+083.58 y el fondo de aportación estatal a FAFEF y de igual manera con la obra CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, EN LA COLONIA CUITZILLO EN LA PRIVADA DE MIGUEL HIDALGO con una aportación $3,032,512.56 (tres millones treinta y dos mil quinientos doce pesos 56/100 m.n.) aportación fondo FISE $1,516,000.00 (un millón quinientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) y una aportación municipal de cuenta pública $1,516,512.56 (un millón quinientos dieciséis mil quinientos doce pesos 56/100 m.n.) modificando el nombre de la obra a CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., EN LA LOCALIDAD URIANGATO, COLONIA CUITZILLO EN LA PRIVADA MIGUEL HIDALGO y el fondo de aportación estatal a FAFEF. NOVENO. Se autoriza la modificación de monto de las obras ya aprobadas en acuerdo de ayuntamiento IV.1.1/S64/26-05/2026 EQUIPAMIENTO DE TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 con una participación total $987,181.76 (novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y un pesos 76/100 m.n.) con recurso FISE $493,590.88 (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa pesos 88/100 m.n.) y Municipal Cuenta Pública $493,590.88 (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa pesos 88/100 m.n.), modificando el monto de la obra: EQUIPAMIENTO DE TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 aportación total $987,185.64 (novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos 64/100 m.n.) con recurso FISE Estatal $490,804.16 (cuatrocientos noventa mil ochocientos cuatro pesos 16/100 m.n.) y aportación municipal $496,381.48 (cuatrocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y un pesos 48/100 m.n.) EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 con una participación total $1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 m.n.) recurso FISE $850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y Municipal Cuenta Pública $850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), modificando el monto de la obra: EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA LOCALIDAD DE URIANGATO 110410001 aportación total $1,700,000.64 (un millón setecientos mil pesos 64/100 m.n.) con recurso FISE Estatal $850,000.32 (ochocientos cincuenta mil pesos 32/100 m.n.) y aportación Municipal $850,000.32 (ochocientos cincuenta mil pesos 32/100 m.n.).- - - -

1. Solicitud del Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano. Mediante Oficio DUMU/0646/2026 presenta a la Comisión la solicitud de cambio de uso de suelo presentada por la C. Andrea Gutiérrez R[illegible] en calidad de representante legal, mediante escrito solicita el cambio de uso de suelo para la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de "COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINISUPER ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS en la calle Enrique Ramírez s/n Colonia las Aguilillas de este Municipio de Uriangato Guanajuato, por lo que de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Uriangato (PMDUOET) cuenta con un **Uso de Suelo Reserva para Consolidación Crecimiento (RCC)**, **solicitando** el cambio a **Uso de Suelo a Comercio de Intensidad Baja (C2) de acuerdo a la tabla 60.** Una vez examinada la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, director de Desarrollo Urbano, mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictaminó lo siguiente: ÚNICO. La Comisión analizó y propone al Pleno autorizar el cambio de USO DE SUELO A COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA (C2) para la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de "COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, MINISUPER ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS en la calle Enrique Ramírez s/n Colonia Las Aguilillas de este Municipio de Uriangato Guanajuato, esto conforme al artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato. El Ayuntamiento analizó el dictamen de la Comisión y después de analizar, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. En conformidad con el artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se autoriza el cambio de Uso de Suelo Reserva para Consolidación y Crecimiento (RCC) a Uso de Suelo a Comercio de Intensidad Baja (C2) para la instalación de una tienda TRES B con el giro comercial de "Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, mini súper ultramarinos y misceláneas", en la calle Enrique Ramírez s/n Colonia Las Aguilillas de Uriangato Guanajuato.** - - -

IV.6 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable. La Comisión recibió y analizó el siguiente asunto que le fue remitido:

1. Solicitud de la C. María Martínez Moreno, Delegada, de la Colonia Linda Vista, quien solicita apoyo para la instalación de 1 pasamanos de 70 metros de longitud para ser colocado en la calle Aquiles Serdán de la colonia Linda Vista, lo anterior en razón que personas de la Tercera edad y niños del catecismo de la iglesia, suben y por motivo de que es una pendiente muy pronunciada existe un grave riesgo a lo que, presenta cotización misma que describe de la siguiente manera: 70 metros de pasamanos con tubo negro cedula 30 1 ½ con un costo total de $55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, incluye la instalación del mismo. Una vez analizado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime con 3 votos a favor lo siguiente: UNICO. La comisión propone al pleno se libere apoyo económico por la cantidad de $55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir los gastos generados por la instalación de un pasamanos de 70 metros en la calle Aquiles Serdán de la Colonia Linda Vista. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron lo dictaminado por la Comisión para este asunto, y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir los gastos generados por la instalación de un pasamanos de 70 metros en la calle Aquiles Serdán de la Colonia Linda Vista. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - - -**

2. Revisión del oficio PMU/806/2026 suscrito por el Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas mediante el cual presentan a la comisión 3 Proyectos para la Rehabilitación del área de pasto sintético de las siguientes deportivas:

NOMBRE DE LA OBRA	OBRA CIVIL	PASTO	TOTAL
Rehabilitación de cancha de fútbol rápido con empastado sintético, en la deportiva 1 de Uriangato, Gto.	$194,964.53	$417,945.08	$612,909.61
Rehabilitación de campo de béisbol con empastado sintético, en la unidad deportiva no. 2 Uriangato, Gto.	$384,559.32	$346,922.81	$731,482.13
Rehabilitación del campo de béisbol con empastado sintético, en el estadio de béisbol de Uriangato, Gto.	$396,285.61	$361,520.51	$757,866.12
	$975,809.46	**$1,126,388.40**	**$2,102,197.86**

Una vez analizado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 Votos a favor lo siguiente: UNICO. La comisión propone al pleno se autorice un recurso por la cantidad de $2,102,197.86 (Dos millones ciento dos mil ciento noventa y siete pesos 86/100 M.N.) para la rehabilitación de pasto sintético en las áreas deportivas previamente descritas. El Ayuntamiento revisó y discutió ampliamente el dictamen presentado por la Comisión, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente resolutivo: **ÚNICO. Se autorice un recurso por la cantidad de $2,102,197.86 (Dos millones ciento dos mil ciento noventa y siete pesos 86/100 M.N.) para los proyectos de la rehabilitación de pasto sintético en las áreas deportivas previamente descritas en el dictamen de la Comisión.**

3. Revisión del oficio OPMU/680/2026 suscrito por el Arq. Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas por el cual solicita autorizar el pago de los siguientes estudios:

- Mecánica de suelos para determinación de carga para construcción de techumbre del CECYTEC.
- Mecánica de suelos para determinar la capacidad de carga para construcción de barda perimetral del centro gerontológico.

- Mecánica de suelos para construcción de preparatoria Margarita Maza de Juárez.

Una vez analizado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 votos a favor, lo siguiente: UNICO. La comisión propone al pleno se autorice un recurso económico por la cantidad de $36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) con el fin de pagar la mecánica de suelo y estudios preliminares para las áreas previamente descritas. El Ayuntamiento, después de analizar el punto de acuerdo presentado por la Comisión para este punto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza un recurso económico por la cantidad de $36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) con el fin de pagar la mecánica de suelo y estudios preliminares para las áreas previamente descritas. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4450 de Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - -